Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

OFICIALIZA INSTRUCTIVO PARA ACADÉMICOS/AS PATROCINANTES DE PROPUESTAS CON DIRECCIÓN EXTERNA EN CONVOCATORIAS ANID

PUNTA ARENAS, octubre 13 de 2026

RESOLUCIÓN Nº 083/VRIIP/2026

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del Ministerio de Educación Pública, publicado en el diario oficial con fecha 26 de octubre de 1981; el D.F.L. N°27 del Ministerio de Educación, publicado en el diario oficial con fecha 12 de agosto de 2024; el Decreto Supremo N°179 de fecha 30 de julio del año 2026 del Ministerio de Educación; y el Decreto TRA N°18 de fecha 07 de agosto de 2026 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en Memorándum Nº 043/036100/DI-26 de fecha 25 de septiembre de 2026, del Director de Investigación y Creación Dr. Cristián Núñez Espinosa.

2. La autorización correspondiente del Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado Dr. Máximo Frangopulos Rivera, con fecha 13 de octubre de 2026.

RESUELVO:

OFICIALÍZASE, Instructivo para Académicos/as Patrocinantes de Propuestas con Dirección Externa en Convocatorias ANID, como se indica a continuación**:**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.Objeto y ámbito de aplicación:

El presente instructivo establece el procedimiento que deberán seguir los/as académicos/as de la Universidad de Magallanes que patrocinen propuestas con directores/as externos/as presentadas a convocatorias de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Asimismo, determina los requisitos institucionales que deberá cumplir el/la director/a externo/a para la obtención del patrocinio institucional.

Artículo 2. Definiciones:

Para los efectos del presente instructivo, se entenderá por:

·**Académico/a patrocinante:** Integrante del cuerpo académico de la Universidad de Magallanes, según la definición establecida en sus Estatutos, que manifiesta formalmente su voluntad y compromiso de patrocinar una propuesta de investigación bajo las condiciones del Artículo 1.

·**Director/a externo/a:** Persona que figura en la propuesta como Director/a o Investigador/a Responsable y que no cumple con la condición de vinculación contractual establecida en el artículo 4°

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

de la Resolución N° 044/2024-VRIIP.

·**Patrocinio institucional:** Compromiso formal asumido por la Universidad de Magallanes para respaldar la postulación y dar cumplimiento a las obligaciones institucionales exigidas en las bases concursales de la respectiva convocatoria de la ANID.

Artículo 3. Requisitos del director/a externo/a:

Para que una propuesta con dirección externa pueda ser patrocinada por la Universidad de Magallanes, el/la director/a externo/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.Acreditación de identidad y residencia: Contar con Cédula de Identidad chilena vigente (RUN) y, en caso de personas extranjeras, poseer residencia definitiva o visado vigente compatible con la duración total del proyecto.

2.Historial administrativo y financiero: Estar al día y no registrar deudas, rendiciones de cuentas pendientes ni sanciones de inhabilitación vigentes ante la ANID u otros organismos públicos de fomento a la investigación.

3.Declaración de idoneidad ética y legal: Presentar una declaración jurada simple de no estar afecto/a a sanciones contempladas en la Ley N° 21.369 (sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género en la educación superior) ni a inhabilidades constitucionales o legales para contratar con el Estado.

4.Afiliación institucional: Suscribir un compromiso formal de indicar expresamente la afiliación institucional de la Universidad de Magallanes en toda publicación, patente, ponencia o producto derivado de la investigación.

5.Dedicación y ejecución: Asumir el compromiso de cumplir con la dedicación horaria declarada en la propuesta y ejecutar las actividades de campo o laboratorio conforme al cronograma aprobado.

6.Colaboración académica: Aceptar la eventual asignación de actividades de docencia, investigación o vinculación con el medio remuneradas en la Universidad de Magallanes, con una dedicación de hasta seis (6) horas semanales.

7.Certificaciones éticas: Tramitar y obtener oportunamente la aprobación de los comités institucionales de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Universidad de Magallanes antes del inicio de las actividades que lo requieran.

8.Propiedad Intelectual: En el caso de propuestas orientadas al desarrollo tecnológico, innovación o creación de productos susceptibles de protección, firmar previa postulación un acuerdo que regule la titularidad y derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial en favor de la Universidad de Magallanes.

9.Rendición de cuentas: Aceptar expresamente los manuales y procedimientos de rendición de cuentas de la Universidad y de la ANID, asumiendo la responsabilidad directa por el reintegro de fondos en caso de gastos rechazados por causas imputables a su gestión.

10.Uso de infraestructura: Suscribir un acuerdo sobre las condiciones de uso, cuidado, mantenimiento y restitución de los espacios físicos, laboratorios y equipamiento asignados por la Universidad de Magallanes.

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

Artículo 4. Procedimiento a seguir por el/la académico/a patrocinante:

Para la tramitación y obtención del patrocinio institucional, el/la académico/a patrocinante deberá dar cumplimiento a los siguientes pasos:

1.Registro del/de la director/a externo/a en el Sistema de Investigación (SDI):

En caso de que el/la director/a externo/a no posea un perfil activo en el Sistema de Investigación (SDI), el/la académico/a patrocinante deberá solicitar previamente su incorporación enviando un correo electrónico a la casilla **direccion.investigacion@umag.cl**. Dicha solicitud deberá precisar en el asunto que corresponde al registro de un/a director/a externo/a e incluir los siguientes antecedentes obligatorios:

a.Nombres y apellidos completos

b.Cédula de Identidad (RUT) o pasaporte

c.Correo electrónico

d.Teléfono de contacto

2.Ingreso de la propuesta y presentación de antecedentes:

El registro e ingreso de la propuesta en el Sistema de Investigación (SDI) —o en el medio institucional que se informe oportunamente— deberá realizarse ajustándose al procedimiento y cumpliendo los requisitos contemplados en el instructivo aprobado por la Resolución N° 044/2024-VRIIP. Adicionalmente a lo exigido en dicho marco general, al tratarse de una propuesta con dirección externa, se deberán adjuntar los siguientes antecedentes específicos:

a.**Carta de respaldo de la unidad académica:** La carta emitida por el/la Director/a de Departamento o Decano/a de Facultad deberá individualizar explícitamente al/a la director/a externo/a en su calidad de Director/a o Investigador/a Responsable de la propuesta.

b.**Anexos y declaraciones obligatorias y condicionales:** Adjuntar los formularios y declaraciones juradas que correspondan, debidamente firmados:

o**Anexo A (Obligatorio):** *Declaración Jurada Simple de Compromiso e Idoneidad*, suscrita por el/la director/a externo/a.

o**Anexo B (Condicional):** *Acuerdo de Propiedad Intelectual*, exigible cuando la naturaleza del concurso o de la propuesta contemple la generación de resultados susceptibles de protección de propiedad intelectual o industrial.

o**Anexo C (Condicional):** *Compromiso de Uso de Infraestructura y Equipamiento*, exigible en propuestas que requieran el uso de espacios físicos, laboratorios o equipamiento institucional de la Universidad.

o**Anexo D (Obligatorio):** *Declaración Jurada Simple del/de la Académico/a Patrocinante*, mediante la cual en caso de adjudicación reconoce y asume formalmente el rol y las responsabilidades de «Académico/a Responsable Administrativo/a» del proyecto ante la Universidad de Magallanes.

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

TITULO II

ARTÍCULO TRANSITORIO

Artículo 5.Transitorio:

Cualquier situación derivada de la aplicación de las disposiciones del presente documento que no estuviese claramente contemplado en él y requiera solución, será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o en su defecto por la Dirección de Investigación y Creación. Si se tratase de una situación regular y reiterativa deberá ser solicitada su incorporación al presente instructivo por la vía de su modificación siguiendo los canales normativos existentes.

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COMPROMISO E IDONEIDAD

(Para Directores/as o Investigadores/as Responsables Externos/as a la Universidad de Magallanes)

I.IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DECLARANTE

Nombre Completo:

Cédula de Identidad / Pasaporte:

Nacionalidad:

Grado Académico / Título:

Domicilio Particular:

Correo Electrónico:

Teléfono de Contacto:

II.IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

o**Título de la Propuesta:**

o**Convocatoria / Concurso ANID:**

o**Académico/a Patrocinante UMAG:**

o**Unidad Académica / Facultad:**

III.DECLARACIONES Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Por medio del presente documento, yo,_____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1.**Historial Administrativo y Financiero:** No registrar deudas, rendiciones de cuentas pendientes no aprobadas ni sanciones de inhabilitación administrativas o financieras vigentes ante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) u otros organismos públicos de fomento a la investigación.

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

2.**Idoneidad Ética y Legal:** No estar afecto/a a sanciones o procedimientos disciplinarios en el marco de la **Ley N° 21.369** (que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior), ni encontrarme bajo inhabilidades constitucionales o legales para contratar o recibir fondos públicos del Estado de Chile.

3.**Residencia y Habilitación:** Contar con RUN chileno vigente y/o la situación migratoria regularizada que habilite la permanencia y ejecución del proyecto durante todo el periodo de desarrollo de este en el territorio nacional.

4.**Afiliación Institucional:** Asumir el compromiso explícito de consignar a la **Universidad de Magallanes (UMAG)** como institución de afiliación en toda publicación científica, patente, ponencia, conferencia, producto tecnológico o resultado derivado de la ejecución de la presente propuesta.

5.**Dedicación y Trabajo de Campo:** Garantizar el cumplimiento de las horas de dedicación formalmente declaradas en la propuesta y ejecutar las labores de investigación, trabajo de campo o laboratorio según el plan de trabajo y cronograma aprobados por ANID.

6.**Rendición de Cuentas y Responsabilidad Patrimonial:** Aceptar expresamente la normativa, manuales y procedimientos de gestión financiera y rendición de cuentas fijados por la Universidad de Magallanes y la ANID. Asumo la responsabilidad personal y directa de restituir los fondos o montos que fueren rechazados u observados por dichos organismos producto de un uso indebido o no justificable asignable a mi gestión.

7.**Certificaciones Éticas y Regulatorias:** Tramitar y obtener oportunamente la aprobación final de los comités institucionales de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Universidad de Magallanes de manera previa al inicio de las actividades científicas o experimentales que así lo requieran.

8.**Colaboración Académica:** Declarar la disponibilidad para asumir eventuales asignaciones de actividades de docencia, investigación o vinculación con el medio remuneradas en la Universidad de Magallanes, hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, sujetas a la planificación de la unidad académica patrocinante.

IV.FIRMA Y CONFORMIDAD

Firmo la presente declaración ratificando la veracidad de la información entregada, consciente de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que derivan del incumplimiento de lo aquí manifestado o de la falsedad de los antecedentes proporcionados.

En la ciudad de _____,a _____ de _____ de 20____.

_____

FIRMA DIRECTOR/A EXTERNO/A

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

ANEXO B

ACUERDO SOBRE TITULARIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

(Aplicable a propuestas en convocatorias ANID con Dirección Externa cuya naturaleza contemple la generación de resultados susceptibles de protección)

I.IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y DE LA PROPUESTA

1.Las Partes Intervinientes:

o**Por una parte:**_____, Cédula de Identidad / Pasaporte N° _____, en calidad de Director/a o Investigador/a Responsable de la propuesta.

o**Por otra parte:** La **Universidad de Magallanes**, representada para este acto por _____, en su calidad de Director/a de Innovación y Transferencia / Vicerrector/a de Investigación, Innovación y Postgrado.

2.Antecedentes de la Propuesta:

o**Título de la Propuesta:**

o**Convocatoria / Concurso ANID:**

o**Académico/a Patrocinante UMAG:**

o**Unidad Académica UMAG:**

II.CLÁUSULAS Y COMPROMISOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El/la Director/a Externo/a y el/la Académico/a Patrocinante declaran y acuerdan formalmente lo siguiente:

1.**Objeto:** El presente acuerdo establece las bases marco para el resguardo, titulación, gestión y eventual explotación comercial de los derechos de propiedad intelectual e industrial (patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado, software, secretos industriales u otros) derivados de la ejecución de la propuesta señalada, desarrollada con el patrocinio institucional, infraestructura y/o recursos de la Universidad de Magallanes (UMAG).

2.**Titularidad Institucional:** Los derechos patrimoniales sobre invenciones, desarrollos tecnológicos, software, marcas, patentes o creaciones protegibles que sean generados total o parcialmente en el marco de la ejecución de la propuesta pertenecerán a la Universidad de Magallanes, en conformidad con su Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial y las bases concursales aplicables de la ANID.

3.**Reconocimiento de Autoría e Inventiva:** La Universidad de Magallanes reconocerá expresamente la calidad de autor/a o inventor/a del/de la Director/a Externo/a y de los integrantes del equipo ejecutor en todas las solicitudes de protección, registros y títulos de propiedad intelectual que se tramiten.

4.**Obligación de Confidencialidad y Protección Previa:** El/la Director/a Externo/a se compromete a no divulgar, publicar ni comunicar públicamente datos, resultados preliminares o hallazgos susceptibles de ser protegidos, sin contar previamente con la revisión y autorización formal de la unidad de transferencia tecnológica/innovación de la Universidad de Magallanes, a fin de resguardar los criterios de novedad o secreto comercial exigidos por la ley.

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

5.**Distribución de Beneficios y Regalías:** En el evento de que los resultados del proyecto sean transferidos, licenciados o comercializados, la distribución de los beneficios económicos o regalías netas se regirá conforme a los porcentajes y condiciones fijados en la normativa interna vigente de la Universidad de Magallanes, garantizando la retribución que corresponda al/a la Director/a Externo/a en su condición de inventor/a o creador/a.

6.**Suscripción de Convenios Específicos:** En caso de adjudicación de la propuesta y con carácter previo al inicio de la fase de desarrollo tecnológico o ante la generación de un activo intangible de valor, las partes se obligan a suscribir un Convenio Específico de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica, redactado en coordinación con la Dirección Jurídica y la vicerrectoría correspondiente de la Universidad.

III.FIRMAS DE CONFORMIDAD

Para constancia de lo anterior, las partes firman el presente compromiso en dos ejemplares de igual tenor y validez.

En la ciudad de _____,a _____ de _____ de 20_____.

_____

FIRMA DIRECTOR/A EXTERNO/A

RUT / Pasaporte N°: _____

_____

FIRMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Director/a de Innovación y Transferencia/ Vicerrector/a de Investigación, Innovación y Postgrado

Universidad de Magallanes

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

ANEXO C

COMPROMISO DE USO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(Exigible para propuestas en convocatorias ANID con Dirección Externa que contemplen el uso de instalaciones, laboratorios o equipamiento de la Universidad de Magallanes)

I.IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y DE LA PROPUESTA

1.Responsables de la Propuesta:

o**Director/a Externo/a:**_____ RUT / Pasaporte N°: _____ Responsable de la propuesta.

o**Académico/a Patrocinante UMAG:**_____| RUT N°: _____

o**Unidad Académica / Facultad:**_____

2.Autoridad / Encargado/a de la Unidad de Resguardo:

o**Nombre de la Autoridad o Encargado/a:**

o**Cargo:**

o**Unidad / Laboratorio / Centro:**

3.Antecedentes del Proyecto:

o**Título de la Propuesta:**

o**Convocatoria / Concurso ANID:**

II.DETALLE DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SOLICITADO

Espacio Físico / Laboratorio / Centro	Equipamiento o Bienes Requeridos	Período y Frecuencia Estimada de Uso

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

III.COMPROMISOS Y CONDICIONES DE USO

Las partes firmantes acuerdan las siguientes condiciones para el uso de la infraestructura y/o equipamiento institucional:

1.**Autorización y Disponibilidad:** La unidad académica correspondiente autoriza el uso de los espacios y equipamiento individualizados en la Sección II, sujeto a la adjudicación del proyecto ante ANID y sin perjudicar las actividades regulares de docencia e investigación de la Universidad.

2.**Normativa Interna y Seguridad:** El/la Director/a Externo/a y su equipo de trabajo se comprometen a respetar estrictamente los reglamentos internos de funcionamiento, manuales de bioseguridad, prevención de riesgos y protocolos de uso de equipamiento establecidos por la Universidad de Magallanes.

3.**Cuidado, Mantenimiento y Repuestos:** El proyecto deberá contemplar en su presupuesto los insumos, reactivos y costos de mantenimiento preventivo o correctivo asociados directamente al uso intensivo o especializado del equipamiento solicitado.

4.**Responsabilidad por Daños:** En caso de avería, deterioro no atribuible al desgaste natural por uso o pérdida de equipamiento derivada de negligencia o mal uso en el marco de la ejecución del proyecto, el/la Director/a Externo/a, en conjunto con el proyecto, asumirá la responsabilidad del costo de reparación o reposición correspondiente.

5.**Restitución:** Finalizado el período de ejecución o la vigencia de la propuesta, la infraestructura y el equipamiento deberán ser restituidos en las mismas condiciones operativas y de conservación en que fueron entregados.

IV.FIRMAS Y CONFORMIDAD

Para constancia de lo anterior, suscriben el presente compromiso:

En la ciudad de Punta Arenas, a _____ de _____ de 20_____.

_____

FIRMA DIRECTOR/A EXTERNO/A

RUT / Pasaporte N°: _____

_____

FIRMA ACADÉMICO/A PATROCINANTE

RUT N°: _____

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

FIRMA Y TIMBRE AUTORIDAD / ENCARGADO/A

Director/a de Departamento / Encargado/a de Laboratorio / Decano/a

Universidad de Magallanes

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL/DE LA ACADÉMICO/APATROCINANTE

(Obligatorio para propuestas en convocatorias ANID con Dirección Externa)

I.IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA ACADÉMICO/A PATROCINANTE Y DE LA PROPUESTA

Nombre Completo:

Cédula de Identidad:

Grado Académico / Cargo:

Departamento / Facultad:

Correo Electrónico:

Director/a Externo/a:

Título de la Propuesta:

ID del SDI de la propuesta:

Convocatoria / Concurso ANID:

II.DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Por medio del presente documento, yo,_____, en mi condición de académico/a patrocinante de la propuesta señalada, declaro bajo juramento que, en caso de adjudicación del proyecto por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), asumiré formalmente el rol de **«Académico/a Responsable Administrativo/a»** ante la Universidad de Magallanes, comprometiéndome al cumplimiento de las siguientes funciones y obligaciones:

1. **Representación en actos administrativos:** Figurar expresamente como la persona responsable de

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

la gestión del proyecto en las resoluciones institucionales que formalicen el convenio de transferencia de recursos y la ejecución de la propuesta dictadas por la Universidad de Magallanes.

2. **Administración presupuestaria:** Gestionar y supervisar los códigos presupuestarios, centros de costo y cuentas de intranet asignados en los sistemas informáticos de la Universidad para el control financiero y operativo del proyecto.

3. **Rendición de cuentas:** Formular, consolidar y presentar oportunamente, en tiempo y forma, los informes de rendición de cuentas y documentación de respaldos financieros ante la Unidad de Control Financiero de Proyectos (o la unidad institucional competente), garantizando el estricto cumplimiento de los manuales de la Universidad y la ANID.

4. **Gestión de contrataciones y honorarios:** Tramitar y supervisar los convenios de honorarios y contratos de prestación de servicios a ser suscritos entre la Universidad y las personas que ejecuten labores o presten servicios en el proyecto.

5. **Diligencia administrativa general:** Asumir todas aquellas coordinaciones y responsabilidades administrativas adicionales que deriven de la ejecución, seguimiento y cierre del proyecto, velando por el resguardo de los intereses y el prestigio institucional de la Universidad de Magallanes.

III.FIRMA Y CONFORMIDAD

Firmo la presente declaración en conocimiento y aceptación de las responsabilidades señaladas.

En la ciudad de Punta Arenas, a _____ de _____ de 20____.

_____

FIRMA ACADÉMICO/A PATROCINANTE UMAG

RUT N°: _____

Universidad de Magallanes

Avenida Bulnes 01855
(56) 61 2 201 788
oficina.partes@umag.cl
Casilla 113 D - Punta Arenas, Chile

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
SECRETARÍA GENERAL

Firmado por:
MARIO FABIÁN GARAY AGUILAR
Secretario General
Universidad de Magallanes

FIRMA ELECTRÓNICA
RECTORÍA

Firmado por:
JOSÉ FERNANDO MARIPANI MARIPANI
Rector
Universidad de Magallanes

DISTRIBUCIÓN:

MFR/ati

Dirección de Investigación y Creación, Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, Oficina de Partes